



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

# **COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES**

## **LICITACIÓN PRIVADA N° 15-0017-LPR20**

**Por la adquisición de mobiliario para el Laboratorio de  
Espacialización y Aseguramiento (LEA) del Centro  
Espacial Teófilo Tabanera, sito en la provincia de  
Córdoba.**

**APERTURA: 11 de diciembre de 2020 (11:00 hs.)**

**SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Av. Paseo Colón 751 - 3° piso - Capital Federal**

**Tel. 54-11-4331-0074 int. 5401**

**(mcolace@conae.gov.ar)**



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

## **Licitación Privada N° 15-0017-LPR20**

**APERTURA:**

**11 de diciembre de 2020 a las 11:00 hs.**

El presente Pliego de Bases y Condiciones está compuesto por:

1. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (incluye las Especificaciones Técnicas de los renglones a cotizar).....Página 3
2. ANEXO I DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO 202/2017. (V. Resolución 11-E/2017).....Página 17



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

|  |  |
|--|--|
| Nombre del organismo contratante   | Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), entidad autárquica actuante en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN |
| Presidente del Directorio de la CONAE                                      | Dr. Roberto Carlos Salvarezza  |
| Secretario de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación | Dr. Diego Fabián Hurtado de Mendoza  |
| Director Ejecutivo y Técnico de la CONAE                                   | Ing. Raúl M. Kulichevsky   |

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

|  |                        |
|--|------------------------|
| <b>Tipo:</b> LICITACIÓN PRIVADA  | <b>Ejercicio:</b> 2020 |
| <b>Clase:</b> DE ETAPA ÚNICA NACIONAL  |                        |
| <b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD  |                        |
| <b>N° de proceso de contratación:</b> 15-0017-LPR20  |                        |
| <b>N° de expediente:</b> EX-2020-76951335- -APN-GAYRRHH#CONAE  |                        |
| <b>Rubro comercial:</b> Equipo de oficina y muebles  |                        |
| <b>Objeto de la contratación:</b> Por la adquisición de mobiliario para el Laboratorio de Espacialización y Aseguramiento (LEA) del Centro Espacial Teófilo Tabanera, sito en la provincia de Córdoba.   |                        |
| <b>Marco legal:</b><br>Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios, el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y sus modificatorios, la Disposición ONC N° 62-E/2016 que aprueba el “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, la Disposición ONC N° 63-E/2016 que aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los cuales podrán ser consultados y descargados en forma gratuita a través del portal COMPR.AR <a href="https://comprar.gob.ar">https://comprar.gob.ar</a> desde el link normativa y la disposición ONC N° 6-E/2018. |                        |



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

### **PRESENTACION DE OFERTAS**

La oferta se deberá presentar hasta el día y hora determinada en la convocatoria, a través del portal COMPR.AR <https://comprar.gob.ar> utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y cumpliendo todos los requerimientos de los pliegos aplicables, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores establecido en la Disposición 2016- 65-E-APN- ONC#MM y sus respectivos Anexos.

### **ACTO DE APERTURA**

La apertura de las ofertas se efectuará por acto público a través del portal COMPR.AR a las 11 hs. del día viernes 11 de diciembre de 2020. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Las ofertas serán exhibidas en formato digital a través del portal COMPR.AR <https://comprar.gob.ar>.



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

| <b>Renglón</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> | <b>Descripción</b>  |
|----------------|-----------------|-------------------------|---|
| <b>1</b>       | <b>10</b>       | <b>unidad</b>           | <p>Estación de trabajo para laboratorio</p> <p>Características:<br/>-Material estructura: metal<br/>-Equipado con sobre estante y placa para soporte de herramientas.<br/>-Dimensiones: Longitud 1552mm, Altura 1285mm, Profundidad 820mm<br/>-Terminación: pintura epoxi color gris<br/>-Garantía: doce (12) meses.</p> <p>Modelo de referencia:<br/>Marca: STORAGE COMPAT Código: FLDD1250156 u otro con características, prestaciones y funcionamiento equivalentes.</p>   |
| <b>2</b>       | <b>8</b>        | <b>unidad</b>           | <p>Armario para laboratorio para almacenamiento de equipos y herramientas</p> <p>Características:<br/>-Armario metálico con puertas batientes con cerradura<br/>-Equipado con 5 estantes (5 espacios de guardado, cuatro planos).<br/>-Terminación: pintura epoxi color gris.<br/>-Dimensiones: Largo 1023mm, Profundidad 400mm, Altura 2000mm.<br/>- Garantía: doce (12) meses.</p> <p>Modelo de referencia:<br/>Marca: STORAGE COMPAT Modelo: FAA130001 u otro con características, prestaciones y funcionamiento equivalentes.</p> |



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

|   |    |        |  |
|---|----|--------|--|
| 3 | 2  | unidad | <p>Armario metálico para laboratorio para almacenaje de elementos de limpieza</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Equipado con una puerta batiente con vista al interior en policarbonato.</li><li>-Divisiones / estantes internos</li><li>-Dimensiones: Largo: 512 mm, Profundidad: 555 mm, Altura: 1750mm.</li><li>-Puerta con cerradura</li><li>-Terminación: pintura epoxi color gris</li><li>-Garantía: doce (12) meses.</li></ul> <p>Modelo de referencia:<br/>Marca: STORAGE COMPAT Modelo: FAN5010001 u otro con características, prestaciones y funcionamiento equivalentes.</p> |
| 4 | 20 | unidad | <p>Estantería de acero inoxidable para sala de almacenamiento de componentes</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Material acero inoxidable, calidad 304 o superior</li><li>-Reforzada para cargas de hasta 50 kg por estante</li><li>-Cantidad de estantes 5 (cinco)</li><li>-Dimensiones de los estantes 900mm x 450mm</li><li>-Altura total: 1800mm</li><li>-Garantía: doce (12) meses.</li></ul>   |

**Notas:**

- **Se aceptan ofertas variantes.**
- **Por favor adjuntar folletos y/u hojas de datos que sean representativas de la oferta realizada.**



## *Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

#### **GLOSARIO**

CONAE: COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES. Organismo contratante.

OFERENTE: Es la persona física o jurídica que ha presentado oferta en la presente contratación.

ADJUDICATARIO: Es la persona física o jurídica a cuyo favor se ha adjudicado la contratación, mediante acto administrativo emanado de autoridad competente.

COCONTRATANTE: Es la persona física o jurídica a quien se le ha notificado la orden de compra.

SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: Unidad Operativa de Contrataciones de la CONAE.

CETT: Centro Espacial Teófilo Tabanera.

#### **ARTÍCULO 1°.- SOBRE LOS OFERENTES**

1.1- Los Oferentes deberán ser empresas reconocidas en el rubro objeto del presente Pliego y estar habilitadas para comercializar los bienes a adquirir, de acuerdo a la legislación vigente del país donde se encuentren radicadas.

1.2- A quienes pretendan participar del presente procedimiento deberán dar cumplimiento a la incorporación y actualización en el SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) que administra la Oficina Nacional de Contrataciones de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN mediante el procedimiento aprobado por la Disposición 64 – E/2016.

1.3- La entidad contratante verificará la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, en los términos del inciso f) del Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios. Se consultará e informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a su Resolución General 4164-E/17.

1.4- En virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 202 de fecha 21 de marzo de 2017 y la Resolución N° 11-E de fecha 19 de mayo de 2017 de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, se deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Comunicación General N° 76 de fecha 19 de junio de 2017 de la Oficina Nacional de Contrataciones de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE



## *Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

MODERNIZACIÓN, completar el formulario “Declaración Jurada de Intereses” (El mismo se encuentra adjunto como Anexo I del presente Pliego).

### **ARTÍCULO 2º.- SOBRE LA OBTENCIÓN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y toda la documentación relativa a este procedimiento, podrán ser obtenidos con el fin de realizar consultas o presentarse a cotizar, en el portal: <https://comprar.gob.ar> denominado COMPR.AR, por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, conforme la Disposición N° 65/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

### **ARTÍCULO 3º.- SOBRE LAS CONSULTAS**

A fin de efectuar consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del portal COMPR.AR, conforme a lo dispuesto en la Disposición N° 65 - E de fecha 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y sus respectivos Anexos.

Las consultas, deberán efectuarse a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR.

La CONAE, difundirá en el portal COMPR.AR las circulares aclaratorias y las modificatorias que se emitan de oficio o como respuesta a consultas, en este último caso sin indicar el autor de la consulta.

En ningún caso la CONAE responderá consultas telefónicas ni contestará aquellas que se presenten fuera de término.

Las consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

### **ARTÍCULO 4º.- CONTENIDOS DE LA OFERTA**

4.1- La oferta deberá ser acompañada de una descripción técnica clara y suficiente de los bienes y/o servicios ofrecidos y deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

4.2- Además, deberán acompañarse los documentos (actas de asamblea con designación del directorio, actas de directorio con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive, excepto que





## *Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

dicha información se encuentre debidamente actualizada en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).

### **ARTICULO 5°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

5.1- El oferente deberá mantener su oferta, como mínimo, por el término de SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

5.2- El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. En este caso será sin ejecución de la garantía de oferta.

5.3- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta sin cumplir con los plazos comprometidos en la propuesta, corresponderá excluirlo del procedimiento, ejecutando la garantía de mantenimiento de oferta, y comunicando el incumplimiento a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

### **ARTICULO 6°.- OFERTA ALTERNATIVA**

6.1- Además de la oferta base los oferentes podrán presentar ofertas alternativas.

*Decreto N° 1030/2016. ARTÍCULO 56.- “...Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio...”.*

6.2- La CONAE podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

### **ARTICULO 7°.- OFERTA VARIANTE**

7.1- Además de la oferta base los oferentes podrán presentar ofertas variantes sólo cuando el presente pliego lo acepte expresamente en las especificaciones técnicas.

*Decreto N° 1030/2016. ARTÍCULO 57.- “...Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo...”.*

7.2- La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.



## *Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

### **ARTÍCULO 8°. MUESTRAS**

De requerirse en las Especificaciones Técnicas la presentación de muestras, el plazo para acompañar las mismas será hasta el día y hora fijados para el acto de apertura de las ofertas.

### **ARTÍCULO 9°.- COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar completando el formulario de planilla de cotización generado por el portal COMPR.AR <https://comprar.gob.ar>.

Al cotizar los renglones desde la plataforma digital, se deberán tener en cuenta las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

La cotización deberá consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares de acuerdo a la planilla de cotización que genera la plataforma COMPR.AR <https://comprar.gob.ar>.

Las cotizaciones deberán efectuarse en PESOS e incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando el porcentaje de la alícuota aplicada.

**EL PRECIO COTIZADO SERÁ EL PRECIO FINAL QUE DEBA PAGAR EL ORGANISMO POR TODO CONCEPTO.**

### **ARTÍCULO 10.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

10.1- Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta, constituida en alguna de las formas establecidas en el artículo 39 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. (**ver Disposición ONC N° 96/19**).

En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

10.2- No será necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta, en los casos expresamente mencionados en el artículo 40 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

10.3.- En la oferta presentada a través del Sistema COMPR.AR se deberá individualizar la garantía de mantenimiento de oferta utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tales fines. Cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado pertinente de la garantía individualizada en la oferta, deberá ser presentado entre el plazo que va desde la fecha y hora de apertura y hasta un plazo de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura, en la **Unidad de Gestión Documental de la CONAE, sito en Av. Paseo Colón 751, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**



## *Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

### **ARTÍCULO 11.- DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **ARTÍCULO 12.- IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN – GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN**

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio <https://comprar.gov.ar>, conforme lo dispuesto por el Artículo 73 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.030/16, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 78, inciso d) del mencionado Reglamento.

La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión, y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto de TREINTA Y CINCO MÓDULOS (M 35).

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto de TREINTA Y CINCO MÓDULOS (M 35).

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse ante la **Unidad de Gestión Documental de la CONAE, sito en Av. Paseo Colón 751, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en forma previa a formalizar la impugnación, dentro del plazo de TRES (3) días desde la difusión del Dictamen de Evaluación.

En el caso de existir impugnaciones, la Comisión Evaluadora no volverá a emitir dictamen de evaluación, sino que producirá un informe con su opinión, pudiendo solicitar asesoramiento



## *Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

técnico o jurídico, en caso de así necesitarlo. La misma será resuelta en el mismo acto que disponga la finalización del proceso.

La garantía de impugnación será reintegrada al impugnante sólo en caso que la impugnación sea resuelta a su favor.

### **ARTÍCULO 13.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

13.1- La evaluación de ofertas se hará sobre el total de las mismas. La CONAE no está obligada a adjudicar la presente contratación a ninguna de las firmas oferentes.

13.2- La adjudicación será notificada al adjudicatario dentro de los TRES (3) días de dictado del acto respectivo, mediante la difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace y se enviarán avisos mediante mensajería del portal COMPR.AR.

### **ARTÍCULO 14.- NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La notificación de la Orden de Compra al adjudicatario se realizará mediante la difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace y se enviarán avisos mediante mensajería del portal COMPR.AR.

### **ARTÍCULO 15.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

La entrega deberá realizarse en: Centro Espacial Teófilo Tabanera, Edificio C-04, Ruta provincial C45 km 8, Falda del Cañete, Malagueño, Provincia de Córdoba, Argentina.

### **ARTÍCULO 16.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

16.1- La oferta deberá cumplir con los siguientes plazos de entrega:

- Renglones Nros. 1 al 3: Dentro de los 70 días corridos a partir del perfeccionamiento del documento contractual.
- Renglón N° 4: Dentro de los 110 días corridos a partir del perfeccionamiento del documento contractual.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 102, inciso c), apartado 1 del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16, el oferente que resulte adjudicatario y no cumpla con los plazos de entrega establecidos en su oferta será pasibles de la aplicación de una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.



## *Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

### **ARTÍCULO 17.- FACTURACIÓN**

17.1- Las facturas deberán remitirse una vez reciba la conformidad de la recepción definitiva de los bienes o servicios objeto del contrato.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato, conforme lo establecido en el artículo 44 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

17.2- Deberán ser presentadas en Av. Paseo Colón 751, Unidad de Gestión Documental, C.A.B.A. en el horario de 10 a 16 hs. Las facturas electrónicas podrán enviarse a la dirección de e-mail: [ugd@conae.gov.ar](mailto:ugd@conae.gov.ar).

17.3- Los proveedores deberán detallar en las facturas: Nro. de Orden de Compra, renglón, ítem, alícuota del IVA pertinente y cualquier otra información necesaria para la correcta identificación e individualización del gasto en cuestión.

17.4- Dado que la CONAE es agente de retenciones tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exclusión a dichas retenciones deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la CONAE procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

### **ARTÍCULO 18.- FORMA Y MONEDA DE PAGO**

18.1- El pago se realizará al adjudicatario en PESOS (\$) y a través de una transferencia bancaria dentro de los 45 días corridos de recibida la factura (previa conformidad de recepción definitiva), de acuerdo a lo normado por la Tesorería General de la Nación.

INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

1. BANCO DE GALICIA y BS. AS. S.A.
2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
4. BBVA BANCO FRANCES S.A.
5. BANCO CIUDAD DE BS. AS.
6. BANCO PATAGONIA S.A.
7. BANCO SAN JUAN S.A.
8. BANCO SANTANDER RIO S.A.
9. HSBC BANK ARGENTINA S.A.
10. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
11. BANCO MACRO S.A.



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

12. NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
13. NUEVO BANCO SANTA FE S.A.
14. BANCO SUPERVIELLE S.A.
15. BANCO HIPOTECARIO S.A.
16. CITI BANK N.A.
17. BANCO DE VALORES S.A.
18. BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO
19. BANCO TUCUMÁN S.A.
20. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.
21. BANCO DEL CHUBUT S.A.
22. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.
23. BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.
24. BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CHINA (ICBC)
25. BANCO DE FORMOSA S.A
26. BANCO CÓRDOBA S.A.
27. BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO
28. BANCO DE SANTA CRUZ S.A.
29. BANCO DE LA PAMPA SEM
30. BANCO DE CORRIENTES S.A.
31. BANCO COMAFI S.A.
32. BANCO JULIO S.A.
33. NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.
34. BANCO CMF S.A.
35. BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
36. BANCO INDUSTRIAL S.A.
37. BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
38. BANCO BICA S.A.
39. BANCO COINAG S.A.
40. BANCO DE COMERCIO S.A.

Dado que los pagos que realiza el Tesoro se efectúan mediante acreditación en la cuenta bancaria informada por el proveedor, el cumplimiento de este requisito es necesario para percibir los pagos a los que resulte acreedor.

Alta de beneficiario: conforme lo dispuesto por la Disposición Conjunta N° 09/15 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y 36/15 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro del plazo que a tal fin se le fije, deberán acompañar los siguientes formularios:

- ANEXO I.a - “Solicitud de Alta de Entes” – (SAE). Deberá ser completado y ser acompañado por constancia de C.U.I.T. del Beneficiario.



## *Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

- ANEXO IV - “Autorización de acreditación de pagos del Tesoro Nacional en cuenta bancaria”. El mismo deberá ser completado y certificado por la autoridad bancaria donde se encuentre radicada la cuenta.

18.2- La CONAE podrá evaluar otra propuesta de pago ofrecida por los oferentes, pero no está obligada a aceptarla.

### **ARTÍCULO 19.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado del procedimiento o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona humana o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

### **ARTÍCULO 20.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

Los interesados y potenciales oferentes utilizarán la información técnica que CONAE incluye en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y aquella a la que eventualmente tuvieran acceso con ocasión de la ejecución del contrato, para presentar su cotización y cumplir con las obligaciones contractuales respectivas, exclusivamente, y no podrá ser utilizada –dicha información- con otros fines distintos a los previstos en el llamado.

El sólo hecho de acceder a los contenidos técnicos del llamado por los diferentes medios formales legalmente predispuestos, implica el reconocimiento liso y llano de que la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la República Argentina es la exclusiva propietaria de todos los derechos aplicables y derivados de la información técnica aludida.



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

**ARTÍCULO 21.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las eventuales divergencias que pudieren derivarse de la presente contratación serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.





*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO N° 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona humana**

|           |  |
|-----------|--|
| Nombres   |  |
| Apellidos |  |
| CUIT      |  |

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

| SI   | NO   |
|--|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

|  |  |
|--|--|
| Presidente   |  |
| Vicepresidente   |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros                                      |  |
| Ministro   |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional     |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

|              |  |
|--------------|--|
| Nombres      |  |
| Apellidos    |  |
| CUIT         |  |
| Cargo        |  |
| Jurisdicción |  |



## Comisión Nacional de Actividades Espaciales

### Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

|  |   |
|--|---|
| Sociedad o comunidad   | Detalle Razón Social y CUIT   |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad      | Detalle qué parentesco existe concretamente.  |
| Pleito pendiente   | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor   | Indicar motivo de deuda y monto   |
| Ser acreedor   | Indicar motivo de acreencia y monto   |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario                | Indicar tipo de beneficio y monto estimado.   |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato | No se exige información adicional   |

### Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

|              |  |
|--------------|--|
| Razón Social |  |
| CUIT/NIT     |  |

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

| SI  | NO   |
|---|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)   | No se exige información adicional |
| Representante legal  | Detalle nombres apellidos y CUIT  |
| Sociedad controlante   | Detalle Razón Social y CUIT       |
| Sociedades controladas   | Detalle Razón Social y CUIT       |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante | Detalle Razón Social y CUIT       |
| Director   | Detalle nombres apellidos y CUIT  |
| Socio o accionista con participación en la   | Detalle nombres apellidos y CUIT  |



## Comisión Nacional de Actividades Espaciales

|   |  |                                  |
|---|--|----------------------------------|
| formación de la voluntad social   |  |                                  |
| Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |

Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

|  |  |
|--|--|
| Presidente   |  |
| Vicepresidente   |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros                                      |  |
| Ministro   |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional     |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

|              |  |
|--------------|--|
| Nombres      |  |
| Apellidos    |  |
| CUIT         |  |
| Cargo        |  |
| Jurisdicción |  |

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

|   |  |   |
|---|--|---|
| Sociedad o comunidad  |  | Detalle Razón Social y CUIT.  |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad |  | Detalle qué parentesco existe concretamente.  |
| Pleito pendiente  |  | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

|   |  |   |
|---|--|---|
| Ser deudor  |  | Indicar motivo de deuda y monto.            |
| Ser acreedor  |  | Indicar motivo de acreencia y monto.        |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario |  | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |

Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del declarante

\_\_\_\_\_  
Carácter en el que firma

\_\_\_\_\_  
Fecha



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Bases Cond. Part.**

**Número:**

**Referencia:** Pliego Licitación Privada N° 15-0017-LPR20 - Mobiliario para el Laboratorio de Especialización y Aseguramiento (LEA) del Centro Espacial Teófilo Tabanera, sito en la provincia de Córdoba.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.